

CONTENIDO

Iniciativas

Que reforma los artículos 34 y 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por las diputadas Ivonne Aracelly Ortega Pacheco y Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo II-6-1

Martes 4 de noviembre

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A FIN DE ESTABLECER DEDUCCIONES DE INVERSIONES Y DEDUCCIONES PERSONALES EN LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES CUYA PROPULSIÓN SEA A TRAVÉS DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES, A CARGO DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO Y DIPUTADA GLORIA ELIZABETH SÁNCHEZ NÚÑEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, **Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco** y **Diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos de lo establecido en los artículos 6, párrafo 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 34 y 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el objetivo de establecer deducciones en la adquisición de automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

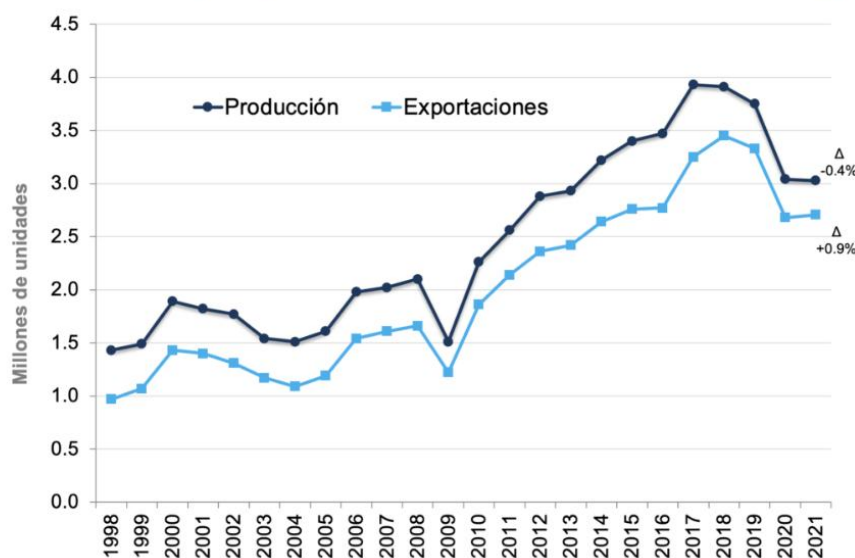
I. Antecedentes Generales

La adopción de medidas necesarias para frenar el impacto ambiental con el fin de construir un futuro para todas y todos es una de las principales metas establecidas internacionalmente en la última década; para ello es importante optar por medidas que busquen reducir las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero.

La Organización de las Naciones Unidas, señala la importancia de desarrollar e implementar nuevas tecnologías sustentables para el medio ambiente, lo que ha llevado a que países con un nivel alto de desarrollo tecnológico en el sector automotriz como lo son, Alemania, Japón, y Estados Unidos; a los que continuamente se le suman cada vez más naciones, hayan implementado políticas fiscales, con el fin de incentivar a diversos sectores industriales y económicos al uso de energías renovables con el fin de generar mecanismos de movilidad sustentable.

En México la industria automotriz es uno de los pilares en la economía del país, de acuerdo con datos publicados en el año 2021 por la AMIA (asociación mexicana de la industria automotriz a. c.), México es el séptimo fabricante de vehículos en el mundo, así como el quinto exportador de los vehículos ligeros a nivel global; siendo asimismo una de las que más empleos genera, tan solo en el mismo año contaba con casi un millón de trabajadores.¹

Producción y Exportación Nacional de Vehículos Ligeros



3.9%

Contribución de
México a la
producción mundial

91%

De la producción se
destinó al mercado
de exportación

Fuente: elaboración de la AMIA, con información del INEGI y la OICA.

Una vez reconocida la importancia del sector automotriz en nuestro país, es necesario crear un marco jurídico actualizado dentro del contexto internacional, buscando de esta manera incentivar el uso de energías sustentables, implementando políticas económicas que permitan el acceso a estas nuevas tecnologías, tanto como para personas físicas como personas morales.

¹ La Industria Automotriz en México, **Asociación mexicana de la industria automotriz A. C.** disponible en https://amia.com.mx/publicaciones/industria_automotriz/

Bajo este contexto, el Estado mexicano ha firmado diversos acuerdos internacionales, con el propósito de mantenerse actualizado en cuanto a sus políticas económicas, de manera que no se quede atrás en el desarrollo e implementación nuevas tecnologías sustentables, por lo cual, es importante establecer y adoptar las medidas necesarias para incentivar la transición a métodos de transporte más eficientes, económicos y amigables con el medio ambiente.

Tecnologías emergentes como lo son los automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, son las que más han destacado en los últimos años, ya que algunos eliminan totalmente la dependencia de combustibles fósiles, que son los principales responsables de las emisiones globales de dióxido de carbono.

El dióxido de carbono (CO₂), uno de los tres principales gases de efecto invernadero, junto con el metano y el óxido nitroso, continúa acumulándose en la atmósfera condenando el planeta a temperaturas más altas, mientras los planes para reducir esas emisiones apenas tendrán efecto en 2030.²

El nivel de contaminación se encuentra muy presente en la vida diaria de miles de personas, principalmente en las grandes ciudades del mundo, esto generado por el gran aumento de vehículos que funcionan con combustibles fósiles, provocando situaciones de contingencias ambientales atmosféricas, debido al número de compuestos y partículas tóxicas en el ambiente.

Compuestos orgánicos volátiles (COV). Estos contaminantes reaccionan con los óxidos de nitrógeno en presencia de la luz solar para formar ozono a nivel del suelo, un ingrediente principal del smog. Aunque es beneficioso en la atmósfera superior, a nivel del suelo este gas irrita al sistema respiratorio, provocando tos, asfixia y reducción de la capacidad pulmonar.³

² Nota informativa, Cambio climático y medioambiente, **Naciones Unidas**, publicada el 28 de octubre de 2024, disponible en https://news.un.org/es/story/2024/10/1533811?_gl=1*1y32gpk*_ga*MTExNTUzMjA5Ni4xNzY2MTUzMC4wLjAuMA*_ga_TK9BQL5X7Z*MTczNzk2MTQxNS4yLjEuMTczNzk2MTUzMC4wLjAuMA.

³ Carros, camiones, buses y la contaminación del aire. Unión de Científicos Consientes, publicado el 23 de julio del 2017, actualizado el 17 de octubre de 2023, disponible en <https://es.ucsusa.org/recursos/carros-camiones-buses-contaminacion#:~:text=Transporte%20sucio%20=%20aire%20sucio,ayudar%20a%20transformar%20el%20transporte>.

Datos del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, demuestran que la mayor parte de los gases tóxicos presentes en el ambiente son producidos por los automóviles particulares propulsados por combustibles fósiles, repercutiendo no solo en la calidad del aire, sino también del agua y suelo.



Fuente: Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático.

En relación con el medio ambiente la importancia en reducir el número de emisiones de gases como el dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), monóxido de carbono (CO), compuestos orgánicos volátiles (COV) y partículas en suspensión (PM₁₀ y PM_{2.5}), es fundamental no sólo para contrarrestar el cambio climático, si no que el exceso de estas provoca afectaciones en la salud pública.

En algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos, representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas (PM-10), y lo más grave, es que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren en nuestro país 14,700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire, y es que los congestionamientos viales en las principales arterias que comunican los centros urbanos conllevan a un deterioro de la calidad del aire y por ende de la salud de la población. ⁴

⁴ Contaminación, automóviles y calidad del aire, **ONU – HABITAT**, disponible en: <https://onu-habitat.org/index.php/contaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>

Respecto a la factibilidad de los automóviles eléctricos propulsados por baterías eléctricas, sobre los propulsados por combustibles fósiles, un estudio de la Escuela de Medio Ambiente de Yale, publicado en Nature Communications, ha dado importante evidencia sobre los beneficios medioambientales de los autos eléctricos. El equipo investigador utilizó conceptos de la economía energética y la ecología industrial para determinar si las emisiones de carbono se reducían aún cuando se tenían en cuenta las emisiones indirectas de la cadena de suministro de vehículos eléctricos.

Concluyendo que las emisiones indirectas totales de los vehículos eléctricos son menores en comparación con las emisiones indirectas de los vehículos propulsados por combustibles fósiles. Esto claro sumado al hecho de que los vehículos eléctricos no generan CO₂ de manera directa, en comparación a las emisiones directas de la quema de combustibles fósiles como el tubo de escape de los vehículos de combustión⁵.

Las enfermedades provocadas por la mala calidad del aire debido al gran número de partículas y gases tóxicos, derivado de los automóviles propulsados por combustibles fósiles, principalmente se relacionan con enfermedades respiratorias, como asma, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) bronquitis, alergias, así como enfermedades cardíacas, neuronales e inclusive varios tipos de cáncer.

La contaminación del aire es uno de los mayores riesgos ambientales que existen para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.⁶

⁵ YSE Study Finds Electric Vehicles Provide Lower Carbon Emissions Through Additional Channels. **YALE SCHOOL OF THE ENVIRONMENT**. Publicado el 19 – 12 – 2021, disponible en: <https://environment.yale.edu/news/article/yse-study-finds-electric-vehicles-provide-lower-carbon-emissions-through-additional>

⁶ Contaminación del aire ambiente (exterior) y salud, **Organización Mundial de la Salud**, publicado el 24 – 10 – 2024, disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)

¿Cómo la contaminación del aire afecta nuestra salud?

Enfermedades Respiratorias

- La contaminación del aire puede afectar el desarrollo de los pulmones y está implicada en el desarrollo de enfisema, asma y otras enfermedades respiratorias, como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- El MP y el óxido de nitrógeno están relacionados con la bronquitis crónica.
- Enfermedades Cardiovasculares
- El material particulado fino puede afectar la función de los vasos sanguíneos y acelerar la calcificación en las arterias.
- El personal de investigación del instituto NIEHS estableció vínculos entre la exposición diaria a corto plazo de mujeres posmenopáusicas a los óxidos de nitrógeno y un mayor riesgo de derrame cerebral hemorrágico.
- Para una muestra representativa de personas estadounidenses mayores, la exposición a la contaminación TRAP puede dar como resultado niveles reducidos de lipoproteínas de alta densidad, a veces llamado colesterol bueno, lo que aumenta el riesgo de enfermedad cardiovascular.
- Según un informe del Programa Nacional de Toxicología (NTP, por sus siglas en inglés), la exposición a la contaminación TRAP también aumenta el riesgo de que una mujer embarazada sufra cambios peligrosos en la presión arterial, conocidos como trastornos hipertensivos, los cuales son una de las principales causas de parto prematuro, bajo peso al nacer, y enfermedad y muerte de madres y bebés.

Cáncer

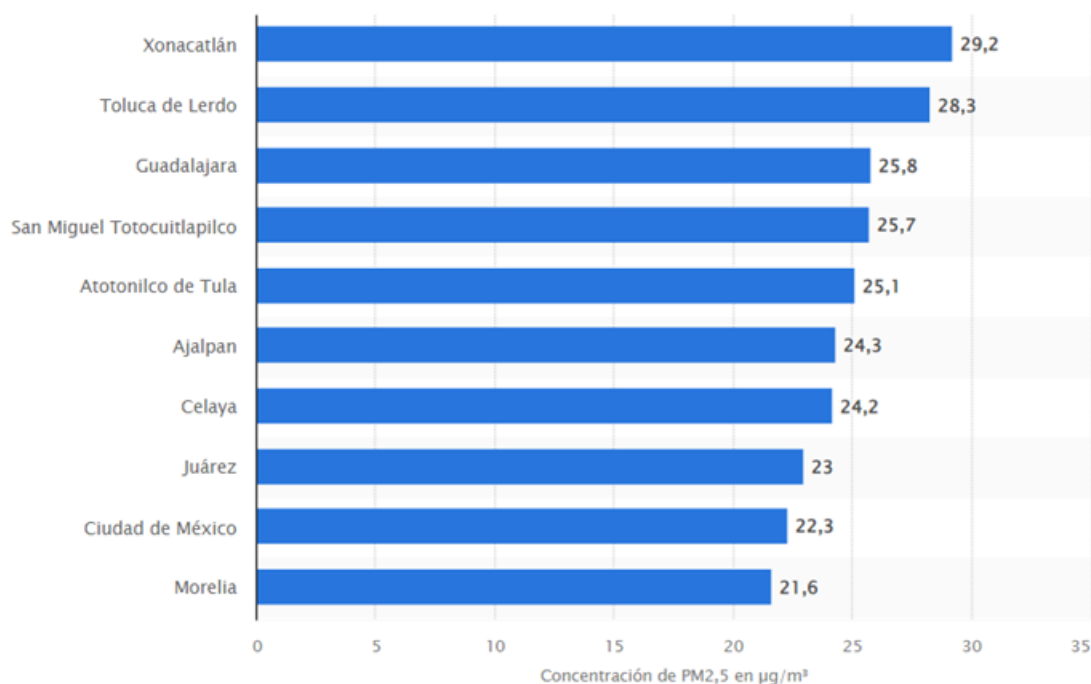
- Un gran estudio de más de 57,000 mujeres encontró que vivir cerca de carreteras principales puede aumentar el riesgo de desarrollar cáncer de mama de una mujer.
- El Estudio de Hermanas del instituto NIEHS encontró que otras sustancias tóxicas transportadas por el aire, en especial el cloruro de metileno que se utiliza en productos en aerosol y removedores de pintura, también están asociadas con un mayor riesgo de desarrollar cáncer de mama.
- La exposición ocupacional al benceno, un químico industrial y componente de la gasolina, puede causar leucemia y está asociado con el linfoma no Hodgkin.
- Un estudio a largo plazo, del año 2000 al 2016, encontró una asociación entre la incidencia de cáncer de pulmón y una mayor dependencia del carbón para la generación de energía.⁷

El sexto informe de evaluación del IPCC, dado a conocer en el 2021, indica que las emisiones humanas de gases que atrapan el calor ya han calentado el clima en casi 1,1 grados Celsius.

⁷ Contaminación del Aire y su Salud, **National Institute of Environmental Health Sciences**, disponible en <https://www.niehs.nih.gov/health/topics/enfermedades/contaminacion>

Dicha crisis no solo es apreciable desde un aspecto macro, ya que es un elemento que afecta directamente a la salud de la ciudadanía. La OMS (Organización Mundial de la Salud) indica que una de cada nueve personas en el mundo muere a causa de enfermedades relacionadas con la contaminación atmosférica⁸, y tan solo en México 15 mil personas mueren a causa de contaminantes atmosféricos sólidos⁹.

En México, las principales ciudades han registrado niveles altos de partículas y gases tóxicos en el ambiente, es el caso de Monterrey, Mexicali, Ciudad de México, Toluca, Guadalajara, Ciudad Juárez, Puebla y Tijuana, lo cual es preocupante, debido al número de habitantes que concentran estas.



Fuente: **Statista**. Ranking de las ciudades mexicanas con peor calidad del aire según la concentración de materia particulada $\leq 2,5\mu\text{m}$ en 2023

⁸ Calidad del Aire Ambiente. Organización Panamericana de la Salud. Disponible en: [https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire/calidad-aire-ambiente#:~:text=La%20contaminaci%C3%B3n%20atmosf%C3%A9rica%20es%20el,\(WHO%2C%20GBOD%202016\)](https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire/calidad-aire-ambiente#:~:text=La%20contaminaci%C3%B3n%20atmosf%C3%A9rica%20es%20el,(WHO%2C%20GBOD%202016))

⁹ En México 15 mil personas mueren al año por contaminación ambiental. El Universal. Publicado el 22 – 09 – 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/autopistas/en-mexico-15-mil-personas-mueren-al-año-por-contaminacion-ambiental/>

Algunos automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables tienen cero emisiones de gases contaminantes, por lo que un incremento de los mismos, en las áreas más desarrolladas como son las grandes ciudades, representaría una mejora en la calidad del aire, disminuyendo de esta manera el número de enfermedades provocadas por los gases de los automóviles propulsados por, lo que significa una mejora en la calidad de la salud pública.

A nivel económico, los automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, representan en un principio una inversión mayor respecto a los automóviles propulsados por gasolina, su relación costo-beneficio a largo plazo los convierte en una opción viable, no solo por el aspecto ambiental, si no porque el costo de la energía que utilizan es menor, sumado al creciente precio de los combustibles derivados del petróleo.

El objetivo de esta reforma es el de incentivar el desarrollo tecnológico sustentable, toda vez que, al establecer deducciones para la adquisición de vehículos propulsados por baterías eléctricas recargables, se hacen más atractivos para la ciudadanía en general, de este modo se va evitando el número de sustancias contaminantes, nocivas para la salud y el medio ambiente.

II. Orden Jurídico.

México ha suscrito y ratificado diversos acuerdos internacionales, en los cuales se busca reducir el impacto ambiental provocado por el ser humano en los múltiples ecosistemas del planeta, coordinando esfuerzos y colaboraciones entre los diferentes estados, un ejemplo de esto es el Acuerdo de París firmado en el año 2015, el cual tiene como objetivo:

- Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el aumento de la temperatura global en este siglo a 2 °C y esforzarse para limitar este aumento a incluso más de tan solo el 1,5 °;
- Revisar los compromisos de los países cada cinco años;
- Ofrecer financiación a los países en desarrollo para que puedan mitigar el cambio climático, fortalecer la resiliencia y mejorar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático.¹⁰

¹⁰Nota sobre El Acuerdo de París, **Naciones Unidas**, disponible en <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

El número actual de los países que han firmado dicho acuerdo es de 193 estados, más la unión europea, dicho acuerdo ofrece una guía de acciones, las cuales propone implementar con el paso del tiempo, ofreciendo a cada nación adaptarse a estas nuevas políticas y objetivos de acuerdo a la capacidad de cada uno.

En países como Japón el Ministerio de Economía, Comercio e Industria anunció los subsidios para vehículos eléctricos (EV) correspondientes al año fiscal 2024. El límite máximo de subsidio por vehículo será de hasta 850.000 yenes, lo que representa una diferencia de hasta 730.000 yenes en comparación con el mínimo establecido de 120.000 yenes. Se ha priorizado a las empresas que promueven el desarrollo de puntos de carga, la reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO2) durante la fabricación y la ciberseguridad.¹¹

La industria automotriz en México ha avanzado de manera significativa, ya que es uno de los mayores exportadores de autopartes, por lo que podemos considerar que este sector se encuentra lo suficientemente desarrollado, por consiguiente, debemos adecuar nuestro marco jurídico tal y como los países que mencionamos anteriormente.

III. Propósito de la Iniciativa y su Justificación.

El objetivo de la reforma es incrementar el límite deducible para la adquisición de automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, **(que actualmente tiene un tope de \$250,000.00. MXN)**, de esta manera las personas físicas y morales tendrán un mayor interés en la adquisición de los mismos, contribuyendo así en la transición a una movilidad más sustentable.

El mercado actual de los automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables se ha desarrollado mucho, por lo que varias marcas ofrecen cada vez una variedad más amplia de modelos, sin embargo, el precio de los mismos es mucho mayor al valor deducible actual.

¹¹ Nota Informativa, **Japón anuncia los subsidios por la compra de vehículos eléctricos... los montos suben significativamente**. Publicada el 20 – 03 – 2024, disponible en <https://internationalpress.jp/2024/03/20/japon-anuncia-los-subsidios-por-la-compra-de-vehiculos-electricos-los-montos-suben-significativamente/>

A continuación, se presentan las principales marcas y modelos de vehículos eléctricos disponibles en el país en 2024:

Nissan pionero en vehículos eléctricos

Nissan Leaf: uno de los pioneros en el mercado de vehículos eléctricos. Con una autonomía de 270 km por carga, es una opción popular para quienes buscan un vehículo eléctrico accesible y fiable.

Tesla, tecnología e innovación

Model 3, Model S, Model X y Model Y: Tesla ha establecido una fuerte presencia en México, ofreciendo modelos que destacan por su alta autonomía, tecnología avanzada y rendimiento excepcional.

BMW, vehículos eléctricos de gama alta

BMW iX, BMW i4 y BMW iX3: La automotriz alemana ofrece vehículos eléctricos que combinan lujo, tecnología y rendimiento.

Chevrolet y su SUV 100% eléctrica

Bolt EUV y Equinox EV: Bolt es la primera SUV totalmente eléctrica de la marca, mientras que Equinox es su más reciente lanzamiento del segmento. Su carga es sencilla y práctica gracias al cargador para el hogar; además de una red de carga pública en expansión.

Kia debuta en el segmento de autos eléctricos

Kia EV6: El primer vehículo totalmente eléctrico de Kia, cuenta con autonomía de hasta 506 km y carga ultrarrápida de 10 a 80% en 18 minutos.

Audi, elegancia y rendimiento superior

Serie e-tron: Audi ofrece vehículos eléctricos de lujo que destacan por su tecnología avanzada y rendimiento superior.

BYD busca ser líder en el mercado mexicano

BYD Han, Tang, Plus, Yuan, Seal y Dolphin: La marca china BYD llegó a México con modelos asequibles y eficientes; destacando el Dolphin como uno de los vehículos compactos más económicos en el mercado.

MG consolida su presencia en México

MG4 Electric, ZS EV y eHS: MG es conocido por su practicidad y economía, por lo que la marca se consolida en el mercado con su segmento eléctrico.

JAC, entre los modelos más conocidos y económicos del país

E10X, EJ7, E Se4 PRO: Los modelos de la marca china son de los más reconocidos en el mercado, además de ubicarse entre los compactos y sedanes eléctricos más baratos.

Mercedes Benz en el camino de la movilidad sostenible

EQS, EQE, EQA, EQB: Con sus modelos eléctricos, Mercedes Benz da un paso más hacia la movilidad con cero emisiones de CO2. Su sistema de conducción adaptativa ahorra electricidad y prolonga la autonomía.

Ford y el Mustang eléctrico hecho en México

Mustang Mach-E: Este crossover eléctrico es fabricado en México y ofrece una experiencia de conducción enfocada en tecnología y la esencia deportiva de la marca.

Los modelos de Volvo que no comprometen la calidad y potencia

C40, XC40, EX30: Los vehículos Pure Electric de Volvo ofrecen una conducción sin emisiones sin comprometer la autonomía ni la potencia.

Renault ofrece sistemas prácticos para recarga de batería

Renault Kwid E-Tech: Cuenta con 298 km de autonomía, e incluye un cargador portátil para recargar la batería en cualquier enchufe doméstico.¹²

El precio registrado de las diferentes marcas y modelos proporcionados por las mismas no es correlativo con la cantidad que la Ley de Impuesto Sobre la Renta, considera como deducible, ya que el precio promedio de un automóvil propulsados por baterías eléctricas recargables oscila entre los \$ 599,000.00 a \$ 899,000.00, dependiendo del modelo y la marca, estos vehículos tienen un rendimiento promedio de 300 Km recorridos por un costo de \$ 200.00 mexicanos.

Por otro lado, el costo promedio de un automóvil nuevo propulsado por combustibles fósiles oscila entre los \$299,000.00 a \$599,000.00 dependiendo de la marca y el modelo, sin embargo, por cada 300 Km recorridos, se tiene un gasto aproximado de combustible de \$1,000 mexicanos.

Considerando lo anterior de manera general, ya que depende de los factores mencionados, Kia señaló que cargar la batería de un **auto eléctrico** en **México** cuesta alrededor de \$10.50 pesos.

Sin embargo, la compañía aclaró que, si se desea reducir el tiempo de carga a solo 4 horas, se debe solicitar a un electricista que instale las tomas de corriente eléctrica de 240 voltios en el hogar.

En caso de no querer hacerlo, por lo regular, la carga de nivel 2 se puede hacer en las estaciones de carga pública, donde cobran de \$0.11 a \$0.15 centavos por kilovatio-hora o 2 a 8 pesos por un llenado completo de la **batería**, de acuerdo con Kia.

En cuanto a la carga de nivel 3, la batería de un **auto eléctrico** se llena hasta el 80% de su capacidad en alrededor de 30 a 45 minutos. La mayoría de las estaciones de carga de nivel 3 cobran un promedio de \$15 pesos por hora.

¹² ¿Cuáles son las marcas de autos eléctricos que se venden en México?, **México Industry**, publicado el 02 – julio. 2024, disponible en <https://mexicoindustry.com/noticia/cuales-son-las-marcas-de-autos-electricos-que-se-venden-en-mexico>

Toma en cuenta que el **costo** de carga de un **coche eléctrico** en **México** también depende del modelo, de la capacidad de la **batería** y del tiempo de carga, información que debe venir especificada en el manual del **vehículo**.¹³

Por lo anterior, se considera incrementar el monto máximo deducible por la adquisición de los automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, incluyendo también así, el costo de las instalaciones de infraestructura de carga de estos, derivado de que la misma puede llegar a tener un costo bastante alto.

Se propone que el incremento en el valor de las deducciones, con relación a los precios actuales del mercado de automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, por lo que el monto máximo deducible por la adquisición de estos se establecería en **\$500,000.00 MXN**, incluyendo la instalación de la infraestructura de carga, de esta manera se incentiva la transición hacia nuevas y más sustentables tecnologías de transporte.

Las electrolineras son estaciones de recarga para los autos eléctricos e híbridos-enchufables. Pueden instalarse en hogares, espacios públicos o negocios y se alimentan de la red eléctrica de la CFE, por lo que son seguras y pueden usarse en todo momento. Un coche eléctrico es la mejor forma de disminuir las emisiones de CO₂, sin sacrificar la comodidad de un vehículo automotor.

Los vehículos enchufables aprovechan la energía de la red eléctrica de la CFE, en vez de necesitar combustibles fósiles para impulsarse. Tienen un sistema de baterías que alimentan el motor eléctrico y se recargan a través de una toma de corriente y del sistema de frenado regenerativo. Los vehículos híbridos-enchufables pueden aprovechar tanto la energía del motor eléctrico como la de un generador de gasolina.¹⁴

Al tener un mayor incentivo respecto al monto en la deducción de los automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, México se convertirá en un país atractivo para la inversión extranjera, aunque actualmente existen numerosas empresas del sector automotriz, estas podrían aumentar su inversión, generando así un mayor número de empleos.

¹³ Cuánto cuesta cargar un auto eléctrico en México, **El Universal**, disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/autopistas/cuanto-cuesta-cargar-un-auto-electrico-en-mexico/>

¹⁴ Electrolineras para negocio, **Comisión Federal de Electricidad**, disponible en

<https://www.cfe.mx/negocio/nuevocontrato/pages/electrolinerasnegocio.aspx>

Hoy en día, éstas son las fábricas de autos en México, con las siguientes ubicaciones:

- Audi: San José Chiapa, Puebla, Q5.
- BMW: San Luis Potosí, Serie 3, Serie 2 y M2.
- Chevrolet: Silao, Guanajuato, Silverado. Ramos Arizpe, Coahuila, Blazer, Blazer EV, Equinox EV.
- Ford: Cuautitlán Izcalli, Edomex, Mach E. Hermosillo, Sonora, Bronco Sport y Maverick.
- GMC: Silao, Guanajuato, Sierra. San Luis Potosí, Terrain.
- Honda: Celaya, Guanajuato, HR-V.
- Infiniti: Aguascalientes, Aguascalientes, QX50 y QX55.
- JAC: Ciudad Sahagún, Hidalgo, modelos a gasolina.
- Jeep: Toluca, Edomex, Compass.
- KIA: Pesquería, Nuevo León, Río, K3 (próximamente) y Forte sedán.
- Mazda: Salamanca, Guanajuato, Mazda 2, Mazda 3, CX-3 y CX-30.
- Mercedes-Benz: Aguascalientes, Aguascalientes, GLB.
- Nissan: Cuernavaca, Morelos, NP300 y V-Drive. Aguascalientes, Aguascalientes, March, Kicks, Sentra y Versa.
- RAM: Saltillo, Coahuila, RAM1500, 2500, 3500, 4500, 5500 y ProMaster.
- Toyota: Tijuana, Baja California y Apaseo El Grande, Guanajuato, Tacoma.
- Volkswagen: Cuautlancingo, Puebla, Jetta, Taos, Tiguan. Motor EA211 (1.5 TSI), Silao, Guanajuato.¹⁵

Si bien actualmente México la infraestructura de carga para automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, está se encuentra limitada, debido a la baja demanda de estos, es por eso que, al incentivar su adquisición, habría un aumento en el número de estaciones de carga públicas.

Las ventajas económicas de un automóvil propulsado por baterías eléctricas recargables, sobre uno propulsado por combustibles fósiles, son diversas, desde el monto deducible que existe actualmente, el costo por el kilómetro recorrido, así como el no tener que pagar la tenencia del vehículo.

¹⁵ Fábricas de Autos en México, ¿Dónde están y que producen?, **El Universal**, publicado el 07 – 09 – 2023, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/autopistas/fabricas-de-autos-en-mexico-donde-estan-y-que-coches-producen/>

El objetivo de esta reforma es el de incentivar el desarrollo tecnológico sustentable, toda vez que, al establecer deducciones para la adquisición de vehículos propulsados por baterías eléctricas recargables, sean más atractivos para la ciudadanía en general, de este modo evitando el número de sustancias contaminantes, nocivas para la salud y el medio ambiente.

IV. Contenido de la Iniciativa.

Para una fácil comprensión de la iniciativa, se presenta la siguiente tabla comparativa en la que se aprecia en la primera columna el texto vigente de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la segunda columna la propuesta de modificación resaltada en negritas:

Ley del Impuesto Sobre la Renta.	
Texto Vigente:	Propuesta de modificación o adición en negritas:
Artículo 34. Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes: I al V ... VI. 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques.	Artículo 34. Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes: I al V ... VI. 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques. Tratándose automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno será de un 35%.

Artículo 36. La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes: I.- ... II.- Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$175,000.00. Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, sólo serán deducibles hasta por un monto de \$250,000.00.	Artículo 36. La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes: I.- ... II.- Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$175,000.00. Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, sólo serán deducibles hasta por un monto de \$500,000.00. incluyendo el costo de las instalaciones de infraestructura de carga.
--	---

La modificación planteada tiene como principal objetivo aumentar el monto deducible por la adquisición de automóviles propulsados por baterías eléctricas recargables, de este modo, facilitando el traspaso de las personas físicas y morales hacia un método de transporte menos contaminante y amigable para el medio ambiente.

La presente iniciativa fue presentada ante el 24 de marzo de 2025; fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda y crédito Público para su dictaminación en la misma fecha, y se le concedió prórroga hasta el 29 de agosto de 2025, sin embargo, no fue atendida dentro del plazo reglamentario establecido en el artículo 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior y con objeto de continuar el proceso de dictaminación que se lleva a cabo en la Comisión de Hacienda y Crédito Público se presenta ante esta Soberanía de nueva cuenta, a efecto de continuar dicho proceso.

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos proponer al H. Pleno de la Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 34 Y 36 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES EN LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES PROPULSADOS POR BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES.

Artículo: Se reforma la fracción VI del artículo 34 y la fracción II del artículo 36, todos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 34. Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes:

I al V ...

VI.- 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques. **Tratándose automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno será de un 35%.**

Artículo 36. La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes:

Fracción I. ...

Fracción II.- Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$175,000.00. Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, sólo serán deducibles hasta por un monto de **\$500,000.00 incluyendo el costo de las instalaciones de infraestructura de carga.**

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor, emitirá las disposiciones de carácter general y realizará las adecuaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal necesarias para la correcta aplicación de las reformas.

Tercero: Lo dispuesto en este Decreto será aplicable a las inversiones en automóviles eléctricos y en infraestructura de recarga que se efectúen a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal siguiente al de su publicación; las inversiones realizadas con anterioridad se registrarán por la normatividad vigente al momento de su realización.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados.



DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO.

**Coordinadora
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura**



Dip. Gloria Núñez Sánchez

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>